
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario (Sala II) se ha ordenado publicar edictos por tres (3) días: “Acuerdo Tomo: 2026 Folio: Resolución: 14.- Rosario, 11/02/2026.- RESUELVE: 1) Rechazar el recurso deducido por el defensor de oficio; 2) Confirmar la sentencia de primera instancia; 3) Las costas de esta instancia son a cargo de la demandada (art. 251, CPCC), siendo soportados los honorarios del defensor de oficio provisoriamente por la actora, en los mismos términos que fijó la sentencia de grado; 4) Los honorarios de segunda instancia deben regularse en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: “TRAVIESAS NORMA B C/ BORGHI JUAN BAUTISTA Y OTROS S/ USUCAPION”, CUIJ 21-25379520-1). Fdo.: GERARDO F. MUÑOZ - OSCAR R. PUCCINELLI - MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, Ley 10.160) - ALFREDO R. FARIÁS. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 558423 Abr. 15 Abr. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA NRO. 11 A CARGO DE LA DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados “TEVEZ, ALEJO VALENTINO Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967” CUIJ Nº 21-11436562-6, se ha dispuesto notificar por edictos a FLORES YAMILA MARISOL, D.N.I. 40.312.756, lo siguiente “Nro. 283 Rosario, 31 de marzo de 2026 Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO... RESUELVO: 1. Ratificar la medida definitiva dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante Disposición Nº 263, de fecha 22 de octubre de 2025. 2. Declarar en situación de ADOPTABILIDAD al niño MIRKO DEMIR FLORES D.N.I. Nº 59.223.615, nacido en fecha 14 de enero de 2022, y el niño ALEJO VALENTINO TEVEZ, D.N.I. Nº 58.536.684, nacido en fecha 15 de junio de 2020, ambos hijos de Yamila Marisol Flores, D.N.I. Nº 40.312.756 y en el caso de Alejo Tevez, también es hijo de Walter Raúl Hernán Tevez, D.N.I. Nº 37.574.289; 3. Intimar a la Dirección Provincial a remitir los informes respecto de la situación de los hermanos a los efectos de determinar los criterios de búsqueda de legajos de inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia (RUAGA); 4. Cumplimentado lo dispuesto en el punto 3. y firme que se encuentre la presente, oficiar al RUAGA a efectos de comunicar la presente y requerirle remitir a este Tribunal en el plazo de cinco (5) días, informe de tres legajos de inscriptos en dicho registro, a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Mirko Demir Flores y Alejo Valentino Tevez con proyecto adoptivo acorde a la situación de autos. 5. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de público despacho a la Defensora General interviniente en autos. 6. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Brunetti (Jueza).

Rosario, 1 de abril de 2026.

\$ 1 558905 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 7 de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados: "VIVAS ZAMIRA SAYANA MILENA Y OT. S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11323752-7, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a Cintia Marina Portillo, DNI 29.411.290, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: "Nº 1234 - Rosario, 22/12/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la Resolución Nº 906/25 del 15/10/25 y ampliar específicamente en el punto 2) de su parte resolutoria, en lo que respecta a la ratificación de la tutela de Ángeles Geraldine Vivas a favor de Mabel Mónica Barrios y privación de responsabilidad parental de Hugo Alberto Vivas respecto de sus hijas Zamira, Julieta, Xiomara y Ángeles Vivas y determinar dicha propuesta como medida definitiva según sugirió la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. Notifíquese a Hugo Alberto Vivas de la resolución 906/25 del 15/10/25 y del presenta auto. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Sabina Sansarricq-Jueza; Dra. María A. Marcyniuk-Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.

\$ 1 558476 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Dr. Federico Lema (Juez Subrogante) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación de Rosario, dentro de los autos: "FLORES, BIENVENIDO SERGIO Y OTROS C/ ZARATE, ERNESTO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-11896943-7, se CÍTA AL DEMANDADO ZARATE ERNESTO EDUARDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. A continuación, se transcribe decreto que así lo ordena: "ROSARIO, Proveyendo escrito cargo Nº 10350/25: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO ZARATE ERNESTO EDUARDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. DRA. MAYRA IBÁÑEZ SECRETARIA JUEZ EN SUPLENCIA". Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Rosario, 19 de Marzo de 2026.

\$ 100 558472 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito de Ejecución Civil de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Doña María Carrillo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Autos caratulados: "CONSORCIO EDIFICIO HENRY I C/ SUCESTORES MARIA CARRILLO S/JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ Nº 21-13950554-6). Fdo. Dra.

Mariana Martínez (Juez), Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Dra. Mariela Bollini (Prosecretaria). Rosario, Marzo de 2026.

\$ 100 558470 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos ausentes de Doña ELBA SUSANA PAOLINI (DNI 5.585.399) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación por haberse promovido demanda de RECLAMACION DE FILIACIÓN POST MORTEM - Autos caratulados: "PAOLINI, RUBEN HORACIO C/ PAOLINI, LUIS EDUARDO Y OTROS SI FILIACIÓN" (CUIJ 21-11465740-6). Firmado Dra. SILVINA I. GARCIA - Jueza y Dra. ANALÍA DANIELA PERRULLI - Secretaria.

\$ 100 558453 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. ESCOBAR, CARINA LILIAN, DNI N° 25.820.230, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ESCOBAR, CARINA LILIAN s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-01663345-0): "N° 1324. ROSARIO, 10/11/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 7.177,92.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). OTRO: "ROSARIO, 09/02/2026. Con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega escrito cargo nro29 se provee conjuntamente con el cargo nro554: Por recibidos. Continúen según su estado. Por restituido sobre. No siendo posible la constatación del edicto acompañado con la página del BOLETÍN OFICIAL, acompañe edicto en original para agregar al expediente con el ticket más publicación. Atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. -" Firmado: DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.). Rosario, 5 de Marzo de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 558389 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, DR. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. VIGNA, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 13.448.394, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VIGNA, SERGIO SANTIAGO s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02968439-9): "N° 539. ROSARIO, 17/12/2025. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de

\$52.157,04.- con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber.” Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 100 558390 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VILLALBA, AMALIA SUSANA (DNI Nº 11.483.403) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ VILLALBA, AMALIA SUSANA s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934438-0): “Rosario, 22/12/2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://vwww.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 558394 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN (DNI Nº 42.179.670) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934375-9): “Nº 148. Rosario, 23/02/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$356.823,60 (Trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos con 60 /100 cent) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$265.764,80 equivalentes a 2,19 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.-“ FIRMADO: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 558391 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AGUILERA, AGUSTI ANGEL (DNI Nº 37.577.444) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AGUILERA, AGUST ANGEL s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13929195-3): “Nº 143. Rosario, 23/02/2026. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de AGUILERA, AGUSTIN ANGEL hasta que la actora perciba el importe íntegro d crédito por la suma de \$173.162,91 (Ciento setenta y tres mil ciento sesenta y dos pesos con 91/100 cent) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II- Costas a la parte demandada vencida (art 251CPCC).— III- Regular los honorarios de la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en suma de \$154.119,31 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo de obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A... Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentido la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en protocolo digital y hágase saber.—” FIRMADO: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dr. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 558392 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CRUZ, CHRISTIAN ARIEL HORACIO (DNI Nº 25.626.759) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CRUZ, CHRISTIAN ARIEL HORACIO s/ EJECUTIVO (CUIJ N.º 21-13934110-1): “ROSARIO, 18 de Junio de 2024.- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87). por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en

<https://v\n.vw.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de :recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@fusticiasantafe.gov.ar: Parte Demandada: CRUZ, CHRISTIAN ARIEL D.N.I. Nro: 25626759 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$697.858,65 (Seiscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 65/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>." Firmado: DRA. MARIANA MARTINEZ (Juez), DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 558393 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MELGAREJO, OSVALDO MARCELINO (DNI N° 31.395.557) lo declarado en autos: CFN SA c/ MELGAREJO, OSVALDO MARCELINO s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13927167-7): N° 3107, ROSARIO: 30/12/2025... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MELGAREJO, OSVALDO MARGELINO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$186.945,89 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos con 89/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCG).- III- Regular los honorarios del/la Dra. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- IVA INSCRIPTO- en la suma de \$164.087,33 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 to. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. FIRMADO: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - Dra. Silvina LOPEZ PEREYRA -Secretaria.

\$ 100 558388 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CHAVEZ, JAVIER ANTONIO (DNI Nº 35.648.252) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CHAVEZ, JAVIER ANTONIO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13933376-1): ROSARIO: 17/12/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal}, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - FIRMADO: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza - Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria.

\$ 100 558387 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR (DNI Nº 11.101.800) lo declarado en autos: CFN SRL c/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13937977-9): ROSARIO, 16/12/2025.... Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - FIRMADO: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria.

\$ 100 558386 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº4 - Denom. Anterior -Ref. Ley 14264 de Rosario, y estando acreditado el fallecimiento de GREGORIO MERCEDES QUEVEDO, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, se ha ordenado emplazar por edictos a sus herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO MERCEDES QUEVEDO por tres días para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: “ZONTA, ANGEL ALBERTO -SUS SUCESORAS-C/QUEVEDO, GREGORIO MERCEDES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (CUIJ 21-02936217-0). Firmado: Prosecretaría. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 558702 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado informar a los herederos mediante el presente edicto que se los ha declarado rebeldes, y que el juicio seguirá sin su representación.- “Rosario, 01 de Abril de 2026.- Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en

este acto que los herederos de DELIA SAUCEDO (DORA LILIANA LOPEZ, FERNANDA CARINA LOPEZ, FERNANDO JESUS LOPEZ, ILDA ESTHER LOPEZ, VICTORIA ISABEL LOPEZ y DELIA CARINA LOPEZ), no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados conforme cédulas que se agregan a fs. 191-202 y edictos que se agregan a fs. 211, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio ofíciase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Autos caratulados: "LOPEZ, DARIO RAUL Y OTROS C/ SAUCEDO, DELIA HEREDEROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-11899449-0.- Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaría). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 6 de Abril de 2026.

\$ 100 559061 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia Unipersonal de Familia Nº 2 Sec. Unica de Rosario, se ha ordenado notificar mediante, publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL la Resolución Nro. 52 inscripta al Tomo 2026: "Nro. Rosario, [...] RESUELVO: Declarar rebelde al demandado Sr. FERRARI, HECTOR HUGO y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber." FDO. Dra. Silvina García (JUEZA).Dr. Perruli, Secretaria.

\$ 100 558294 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2º Nominación de Rosario, Dra. SUSANA TERESITA IGARZÁBAL, en autos: "MENDIETA, IVAN EDUARDO c/ MARTINEZ, MARTIN JOSE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" EXPTE CUIJ Nº 21-11894268-7, se hace saber que se ha declarado EN REBELDÍA al Sr. MARTIN JOSE MARTINEZ. A continuación se transcribe la Resolución que ordena la publicación: Tomo: 2026 Folio: Resolución: 80. "Y VISTOS: Los-autos caratulados: "MENDIETA, IVAN EDUARDO c/ MARTINEZ, MARTIN JOSE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11894268-7), lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho MARTIN JOSE MARTINEZ, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edicto. Insértese y hágase saber. Fdo: DRA. ANDREA G. CHAPARRO (Secretaria) - DRA. SUSANA TERESITA IGARZABAL (Jueza). Rosario, de marzo de 2026.20 de marzo de 2026.

\$ 1 558474 Abr. 15 Abr.17

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr. Juez de trámite Dr. IGNACIO AGUIRRE, secretaria de la autorizante se hace saber al Sr. GUSTAVO JUAN, DNI Nº 16.982.316, que en autos "ADAD EZEQUIEL ANDRES Y OTROS c/ GUSTAVO JUAN Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", CUIJ 21-00195017-4, se ha dictado el siguiente DECRETO: "ROSARIO, 05 de Febrero de 2026. Désígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del Art. 597 del CPC para el día

7 de ABRIL del 2026 a las 9:30 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS.", Fdo.: Dr.

Ignacio Aguirre -Juez-, Dra. Valeria Bartolomé -Prosecretaria-. Por tanto, queda debidamente notificado de lo que antecede a los efectos y bajo apercibimientos de ley.

\$ 100 558478 Abr. 15 Abr.17

Por disposición del Juzgado Unipersonal Responsabilidad Extracontractual - 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de los Dres ARACELI STEFANELLI - Secretaria-DR. EDGARDO BONOMELLI -Juez- Sra. ESPINDOLA NANCY ROMINA, D.N.I. 29.902.366, se le hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, LAUTARO DARIO c/ESPINDOLA, GENARO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios Cuij 21-11892461-1, se la ha citado a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. A tales fines se transcribe el siguiente decreto: Rosario, 03/04/2025. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la codemandada ESPINDOLA NANCY ROMINA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. FDO. Dres ARACELI STEFANELLI - Secretaria- DR. EDGARDO BONOMELLI -Juez.

\$ 100 558303 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juez en suplencia del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4° Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez, dentro de los autos: "FERNANDEZ, CINTIA SOLEDAD ROSARIO C/ PROFETA, MARCELO VICTOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11895390-5, se hace saber que se ha ordenado: "ROSARIO, 17/11/2025. Proveyendo escrito cargo N°10324/25: Atento constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO PROFETA MARCELO VICTOR a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.". DRA. MAYRA IBANEZ SECRETARIA - JUEZ EN SUPLENCIA.

\$ 100 556461 Abr. 15 Abr. 17

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «ACRIL S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA» CUIJ: 21-03000770-8, por resolución N.º 77 de fecha 26/03/2026, se ha declarado la quiebra de ACRIL SRL, con domicilio en Punta del Este 2687 de Funes y se dispone: 1.º) Fijar el día 29/05/2026 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.º) Fijar el día 27/07/2026 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 25/09/2026 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de la CPN Benitez, Carolina Gabriela, con domicilio en Santa Fe 1261 P. 2 Of. 212 de Rosario, horario de atención de 08:00 a 14:00 hs. Correo electrónico: carolinagabriela_benitez@hotmail.com. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario,

S/C 559431 Abr. 15 Abr. 21

Por disposición de la Dra. María Elvira Longhi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado que estando acreditado el fallecimiento de AVALOS GREGORIO, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, citese a sus herederos para que en el término de OCHO DIAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Procedase a la recaratación de los presentes. Notifíquese por EDICTOS (art. 597 CPCC) y por CEDULA (art. 21 CPCC). Autos caratulados: "COMUNA DE PUERTO GABOTO C/ HEREDEROS DE AVALOS GREGORIO S/ APREMIO FISCAL" Expte CUIJ 21-13925535-3. Dra. María Elvira

Longhi. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil N° 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 52,50 558691 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario DR. FERNANDO A. MECOLI y Secretaria DRA. SABRINA ROCCI, se ha dispuesto notificar a los sucesores de Don Bernardo Rosenfeld (DNI 586.024) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Santa Fe la resolución dictada en los autos: "ALBARRACIN, ADRIAN DARIO C/ SUCESTORES DE ROSENFELD, BERNARDO S/ USUCAPIÓN", CUIJ 21-02867661-9.-

"Nro 116.- Rosario, 09 de Marzo de 2026.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del lote 16 de la manzana 21 del plano 39986/1931 cuyo dominio se encuentra inscripto en mayor área al Tomo 230A Folio 688 N° 93220 del Registro General Rosario, sito en calle Sancho Panza N° 2166 de Rosario, la que cabe considerar producida en fecha 30/07/2013, a favor del actor Adrián Darío Albarracín, cuyo número de partida, según la Administración Provincial de Impuestos es 16-03-05 250845/0008-9, descripto según certificado catastral a fs. 676/677, y que a continuación se detalla como: una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU5161/2015 con frente al Sur sobre calle PJE. SANCHO PANZA, entre calle BV. OROÑO y calle BALCARCE, a los 43.68 metros de calle BV. OROÑO hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Sur mide 8.66 metros, linda con PJE. SANCHO PANZA; el lado Este mide 22.50 metros, linda con Teresa C. L. R. De Leal, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Norte mide 8.66 metros, linda con Enrique L. Grunseid, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Oeste mide 22.50 metros, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00" y con el primer lado un Ángulo de 90°00'00", linda con Noemí Edith Ortiz. Encierra una superficie de 194.85 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32° 59' 54.99" y longitud -60° 39' 51.70"; 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Propiedades de Rosario; 3) Imponer las costas del presente a la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 4) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. SABRINA ROCCI (SECRETARIA-Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nom de Rosario); Dr. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nom de Rosario)." 30/3/26

\$ 100 558730 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Ira Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) y de la Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria), dentro de los autos caratulados "SCHINOFF LUCAS DANIEL Y OTROS C/ RIOS ROMINA NATALIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Cuij N° 21-12653000-2) por decreto de fecha 20/03/2026 se ordena publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL durante 2 días a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los Sres. Carla Pereira Marquez DNI 28.334.209 Y Miguel Angel Veraz DNI 28.334.173 del siguiente decreto: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas Sr. Miguel Ángel Veraz y la Sra. Carla Pereira Marquez, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.

\$ 100 558908 Abr. 15 Abr. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGEL DOMINGO BERTETTO (DNI: 5.395.306), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTETTO, ANGEL DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005622-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOUCHER MARCELO FERNANDO D.N.I. 10.988.621 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOUCHER, MARCELO FERNANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005205-3). Fdo. Dra. CARMELA FERNÁNDEZ Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLELIA RAMONA ANTONIETTA. D.N.I. N° 4.437.979 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONIETTA, CLELIA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ N° 21-03004772-6)

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA BEATRIZ GINESTA D.N.I. 16.155.535 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GINESTA, CLAUDIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03005130-8 Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGIA PIA SCAPPINI y/o ALCIRA SCAPINI L.C. N° 2.379.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IRISARRI, MARIO DOLORES Y OT. S/ SUCESORIO" CUIJ 21-01194266-8

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA LILIANA SAPPIETRO (D.N.I. 13.240.539) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAPPIETRO, MIRTA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005407-2) Fdo. DR. SEBASTIAN RUPIL (Juez).

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del/la Juez/a de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANGIONE MARÍA (D.N.I. 3.042.456) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGIONE MARÍA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005286-4). De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA LUCIANA ZARATE, D.N.I. 3.957.089 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARATE, IRMA LUCIANA S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005748-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO CARRIZO LE N° 2.103.248 y TELMA TORRES y/o TELMA JOSEFA TORRES DNI N° 5.506.331, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CARRIZO, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 11, CUIJ 21-03003791-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO RAGGIO, D.N.I. 6.215.802 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGGIO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03004902-8.

\$ 45 Abr. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. DIGREGORIO ROSALINO SANTOS, DNI N° 6.166.247. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIGREGORIO ROSALINO SANTOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25867049-0 (91/2026). Casilda, 26 de Marzo de 2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral, 3ª Nominación, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO VALLE BIGLIA (D.N.I. 6.121.041) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "VALLE BIGLIA OSVALDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-25867165-9). Dra. Yanina Paola Scolari, Secretaria subrogante. Casilda, 14 de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, y Laboral 3ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABUCHACHA, SARA CATALINA (DNI N° 6.843.091), y, FERNANDEZ, ANTONIO RAUL (DNI N° 6.120.933) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ABUCHACHA SARA CATALINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25867105-5). Fdo. DRA. LAURA S. BABAYA LORIA, Juez. Casilda, 14/04/2026.-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante NESTOR ADRIAN PIOLA, titular del D.N.I N° 29.706.525, Argentino, de estado civil divorciado, con último domicilio en calle 17 de Agosto al 1008, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe de la Localidad de San José de la Esquina, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIOLA NESTOR ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-25866829-1- Nro. Expediente: 8/2026- Dra. YANINA PAOLA SCOLARI- Secretaria - DRA. LAURA S. BABAYA LORIA - Juez- Casilda, de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 15

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BARRETO MIRTA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26033697-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GLORIA BARRETO DNI 5.861.343, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297).

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1° Nominación, Dr. Julieta GENTILE, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 6.167.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dra. Carolina Lucía KAUFFELER, secretaria.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON VICTOR ARISTIDES SANTILLI D.N.I. 6.180.114 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTILLI VICTOR ARISTIDES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26036164-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Dra. Corina RABASEDAS (Secretaría).

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARQUEZ, HUGO AGUSTÍN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035161-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO AGUSTÍN MARQUEZ (DNI N° 13.975.894), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados

"BALDUZZI, JOSÉ ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036171-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANTONIO BALDUZZI (DNI N° 6.185.024), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERNANDEZ, LUCILA TRINIDAD, DNI N° 44.022.889, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Noviembre de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA) ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

OTRO: SAN LORENZO, 25 de Julio de 2025 Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

\$ 100 558306 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MATO, MAURICIO ALEJANDRO, DNI N° 38.899.402, lo declarado en autos: N° 1968 SAN LORENZO, 21/10/2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra MAURICIO ALEJANDRO MATO, DNI N° 38.899.402, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (SECRETARIA) Dr. Alejandro Andino (JUEZ en SUPLENCIA).

\$ 100 558301 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CUELLO, RODRIGO EZEQUIEL, DNI Nº 37.048.151, lo declarado en autos: Nº 2277 SAN LORENZO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: - 1 - Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2 - Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3 - Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. 4 - Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 558299 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERRARI, GERARDO ANDRES, DNI Nº 23.866.977, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 19 de febrero de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

\$ 100 558302 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DELGADO COLORADO, LUISA FERNANDA, DNI Nº 19.095.858, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de octubre de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su REPRESENTACIÓN. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA).

\$ 100 558298 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CACERES, MARIANO NICOLAS, DNI Nº 24.748.997, lo declarado en autos: Nº 1993 San Lorenzo, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3 Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4-Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 558309 Abr. 15 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO DAVID, DNI Nº 33.804.328, lo declarado en autos: Nº 2083 04/11/2025. Y vistos... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra GONZALO DAVID GOMEZ, DNI Nº 33.804.328, y en consecuencia condenarlo al pago de las sumas demandadas con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (SECRETARIA) Dr. Alejandro Andino (JUEZ EN SUPLENCIA). Andres Colombo, prosecretario.

\$ 100 558300 Abr. 15 Abr. 17

Se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a "DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el T.º 115, F.º 3625 Nro. 1306, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados "DRUETTA LUCRECIA y otros C/ ARENA DE ROMANO y otros S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ: 21-25382837-1, a cargo del Dr. GUILLERMO ROLDÁN (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. MELISA VANINA PERETTI (Secretaria) de las providencias que se transcriben a continuación: "San Lorenzo, 15 de febrero de 2016.- Se agrega la documental que acompaña. Téngase presente lo manifestado respecto de lo solicitado en el punto 3) del proveído de fs. 26, el que se revoca en este acto. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite ordinario. Oficiése al Registro General de Rosario a fin de que informe quien es el titular registraL del inmueble. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, dejando debida constancia de lo actuado en la cédula, remitiéndose una cédula por cada uno de los demandados. Notifíquese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Lorenzo para que manifiesten si tienen interés fiscal comprometido. Expte 758/15.-" Fdo. Dra. Ma. Analía Lantermo (Secretaria Subrogante)

"San Lorenzo, 2 de febrero de 2026.- Por ampliada la demanda contra DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Cítese y emplácese a la misma a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, junto con el primer decreto de trámite. Asimismo, conforme constancias de autos, atento que la Sociedad de mención se encuentra disuelta, cítese y emplácese al Liquidador Sr. Vicente Héctor Romano a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. -" Fdo. DR. GUILLERMO ROLDÁN (Secretario Subrogante)

\$ 600 558997 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRILLI ENRIQUE OSVALDO DNI 12042648, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo. Dra Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez). Autos: GRILLI ENRIQUE OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-25448509-5.

\$ 45 Abr. 15

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 1 Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Dra. Agueda Maria Orsaria, notifica al Sr. Gutiérrez, Gustavo Daniel, DNI Nº 26.197.029. La planilla practicada, que asciende a la suma de 38.7820.82, y lo declarado en autos: CFN S.A c/GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo (Expteº 109/2019 CUIJ Nº 21-25580799-1): VILLA CONSTITUCION, 23/06/2025. Por planilla de liquidación. Pongase la misma de manifiesto en la Oficina, por el término y bajo. Apercebimientos de ley. Notifíquese por cedula, con expresión de monto. Firmado: Dra. Alejandro Danino (Sec).16 de diciembre de 2025.

\$ 100 557778 Abr. 15 Abr. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dr. David Lisandrello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN FELIPE ALTAMIRA, D.N.I. Nº: 7.685.521, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALTAMIRA RUBEN FELIPE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02997921-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución.

\$ 45 Abr. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados LANG LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24625306-1, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS Y/O ACREEDORES DE DON LUIS ALBERTO LANG, D.N.I. 10394165, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, Dra. LAURA OLMEDO, secretaria.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados GARELLO HECTOR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24623782-1, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS Y/O ACREEDORES DE DON HECTOR LUIS GARELLO, D.N.I. 16.267.906, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, Dra. LAURA OLMEDO, secretaria

\$ 45 Abr. 15